

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49497 SEVILLA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento concursal n.º 720/2017, con NIG n.º 4109142M20170001375, en el que, por auto de fecha 17 de diciembre de 2020 se ha concluido el concurso de la entidad VACMA SOLAR 3, S.L.U. con CIF: B91732016.

Se declara la extinción de la sociedad concursada y el cese del Administrador Concursal designado, aprobando la rendición de cuentas presentada por el mismo.

Sevilla, 22 de diciembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200065797-1